Fernández, 01 de Abril de 2.014

ORDENANZA Nº 897/14

VISTO:

Que reunidos en Sesión Ordinaria los miembros del Honorable Concejo Deliberante, el día 01 de Abril de 2.014 para tratar, entre otros, el Proyecto de Ordenanza: Apruébase el Decreto-Acuerdo Nº 02/14 Ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante: Apruébase el Proyecto de cinco Núcleos Habitaciones a ejecutarse con fondos del Fondo Federal Solidario, presentado oportunamente por el Departamento Ejecutivo Municipal. Y;

CONSIDERANDO:

Que hubo acuerdo del proyecto, tal como fue presentado:

Por ello, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1)- Apruébase el Decreto-Acuerdo Nº 02/14: "Apruébase el Proyecto de cinco (5) Núcleos Habitacionales a ejecutarse con fondos del Fondo Federal Solidario", dictado por el Departamento Ejecutivo Ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante, el día 12 de Febrero de 2.014, en todos sus términos, tal como fue presentado.

Art. 2)- Comuníquese, Publíquese, Dese al R. M. y Archívese.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE FERNANDEZ Santiago del Estero

LILIANA B. MARTINEZ
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ

CRISTIAN F. DIAZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ